



PODER
LEGISLATIVO

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
	28 OCT. 2015
HORA:	12:50
ANEXOS:	

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

003202

PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE JORNADAS ITINERANTES DE SALUD PREVENTIVA.

Los suscritos Diputados Locales del H. Congreso del Estado de Querétaro: MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, ISABEL AGUILAR MORALES, JESÚS LLAMAS CONTRERAS, HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA, NORMA MEJÍA LIRA, LETICIA ARACELY MERCADO HERRERA, MAURICIO ORTIZ PROAL, MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA, CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza de esta LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud y prevé la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general;
2. Que la Salud es una condición indispensable para el bienestar de las personas y uno de los componentes fundamentales del capital humano para desarrollar todo su potencial a lo largo de la vida.
3. Que la Secretaría de Salud señala que el Sistema Nacional de Salud enfrenta importantes desafíos, los cambios producidos en el perfil demográfico han originado un proceso de envejecimiento de la población mexicana, lo que en paralelo con la adopción de estilos de vida poco saludables y de riesgo, como la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, el sexo inseguro, el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, trazan los desafíos que representa el creciente predominio de las enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares, los tumores malignos y las relacionadas con lesiones de causa externa, así como desnutrición, enfermedades transmisibles como la diarrea o enfermedades respiratorias y enfermedades crónicas no transmisibles en sectores más vulnerables. La salud de las personas debe ser un elemento que atenúe las brechas sociales no que las exacerbe.
4. Que la misma Secretaría de Salud explica que uno de los factores que inciden negativamente en el Estado en su capacidad para dar plena vigencia al derecho a la protección de la salud que establece el Artículo Cuarto de nuestra Constitución Política, es que el modelo de atención con que operan las instituciones del sector salud ha estado enfocado hacia lo curativo y no a la prevención; por lo que es fundamental hacer de las acciones de protección, prevención de las enfermedades y de la promoción de la salud un elemento básico que permee de manera horizontal en un modelo de atención actualizado, homologado y más resolutivo e integrador de todos los niveles de prestación de servicios.



**PODER
LEGISLATIVO**

**LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO**

5. Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA), en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece seis objetivos asociados a las Metas Nacionales, y que son: 1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades; 2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad; 3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida; 4. Cerrar las brechas de salud existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país; 5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, y 6. Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal.

6. Que según el INEGI, las principales causas de muerte alrededor del ciclo de vida permiten claramente diferenciar los riesgos que inciden en la salud de la población de acuerdo con su edad. Es importante asegurar la salud en los primeros años de vida (0 a 5 años) ya que éstos representan una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, las cuales determinarán su salud futura, su desempeño escolar y laboral e inclusive otras conductas sociales (Heckman 2006). La mayoría de las muertes que aquejan a los niños menores de 11 años de edad son prevenibles, destacando las muertes por accidentes, por lo que es fundamental llevar a cabo todas las acciones de protección de riesgos, prevención de enfermedades y promoción de la salud y darles un seguimiento puntual.

En la población de 12 a 65 años de edad destacan las defunciones por lesiones accidentales e intencionales. Estas muertes reflejan ciertas conductas asociadas a la violencia y a problemas de salud mental, particularmente entre la población adolescente.

Las enfermedades crónicas comienzan a provocar un número importante de defunciones a partir de los 20 años de edad, exacerbándose en los mayores de 65 años. La prevalencia de sobrepeso y obesidad, así como de estilos de vida poco saludables, ocasionan que las principales causas de muerte entre la población adulta estén dominadas por la diabetes mellitus y las enfermedades isquémicas del corazón. Otras enfermedades de gran impacto en esta etapa de la vida son la cirrosis hepática y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica – mismas que pueden deberse a un consumo excesivo de alcohol y tabaco.

7. Que no obstante que el Estado dentro del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, ha implementado Programas exitosos como Caravanas de la Salud, cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios del primer nivel de atención a la salud por unidades médicas móviles, resulta fundamental para el Gobierno del Estado de Querétaro impulsar acciones hacia aquella población que por su índice de desarrollo humano, marginación, dispersión poblacional o geográfica, no tienen acceso o se encuentran con dificultades para obtener servicios de salud preventiva que les permita conocer y tratar oportunamente situaciones de riesgo en su salud, así como los medios para mejorarla, y estén en condiciones de desarrollar todo su potencial a lo largo de la vida .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente Proposición:

Mamani

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, a elaborar un Programa de Jornadas Itinerantes hacia aquella población que por su índice de desarrollo humano, marginación, dispersión poblacional o geográfica, no tienen acceso o se encuentran con dificultades para obtener servicios de salud preventiva que les permita conocer y tratar oportunamente situaciones de riesgo en su salud, así como los medios de mejorarla, y estar en posibilidad de desarrollar todo su potencial a lo largo de la vida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado para su Publicación en el Periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". A los veintisiete días del mes Octubre de del año Dos Mil Quince.

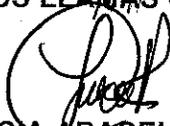
ATENTAMENTE


DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO


DIP. ISABEL AGUILAR MORALES


DIP. JESÚS LLANAS CONTRERAS


DIP. HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA


**DIP. LETICIA ARACELY MERCADO
HERRERA**


DIP. NORMA MEJÍA LIRA


DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL


DIP. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA


DIP. CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA